Espinoza Dueñas Sub Gerente

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATLLAS DE JUNIN Y AYACUCHO



RESOLUCION DE GERENCIA Nº 032-2024-OAF/MDSM

San Miguel, 06 de marzo de 2023

VISTOS:

El Informe Nº 071-2024-OAJ/MDSM de fecha 06 de marzo de 2024, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Memorando N°370-2024-OAF/MDSM de fecha 28 de febrero de 2024, emitido por la Oficina de Administración y Finanzas, el Informe Nº 235-2024-ULCP/OAF/MDSM de fecha 26 de febrero de 2024, emitido por la Unidad de Logística y Control Patrimonial, quien solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Miguel del año fiscal 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 080-2023/MDSM, de fecha 16 de enero de 2023, se delegó las funciones a la Oficina de Administración y Finanzas, delegando entre otras facultades la aprobación y/o modificación del Plan Anual de Contrataciones, conforme lo señalado en el numeral 2.2 –a) de la citada Resolución, en el marco de aplicación del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, publicado en el Diario El Peruano el 13 de marzo de 2019; del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución Gerencial N°01-2024-OAF/MDSM de fecha 12 de enero de 2024, se aprobó el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, correspondientes al año fiscal 2024.

Que, mediante Informe N° 0235-2024-ULCP-OAF/MDSM del 26 de febrero de 2024 la Unidad de Logística y Control Patrimonial, hace de conocimiento a la Gerencia de Administración y Finanzas, que después de haber analizado y validado la documentación obrante, se ha visto conveniente formular la propuesta de la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024, dado la necesidad que existe sobre la Contratación de "Adquisición de Bolsas de Polietileno de 140 Litros para las Subgerencias de Limpieza Pública y Parques y Jardines, Municipalidad Distrital de San Miguel"; por lo que, en la propuesta se está considerando la inclusión del siguiente procedimiento de selección, cuyo detalle es:

	Tipo de Procedimiento	Ítem	Descripción	Objeto	Monto S/	Sistema de Contratación	Fecha prevista de Convocatoria
ASESORIA DE INITAL DE LA SESORIA DE LA SESORIA DE INITAL DE LA SESORIA D	AD JUDICACIÓN SIMPLIFICADA	01	CONTRATACION DE ADQUISICION DE DOSCIENTOS 200 MILLARES DE BOLSAS DE POLIETILENO DE 140 LITROS PARA LAS LABORES DE RECOLECCION DE LA SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA/MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL CONTRATACION DE ADQUISICION DE QUINIENTOS OCHENTA 580 PAQUETES DE	BIEN	170,000.00	A SUMA ALZADA	MARZO
VOBO		02	BOLSAS DE POLIETILENO DE 140 LITROS PARA LA SUBGERENCIA DE PARQUES Y JARDINES, MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL		75,400.00		





Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, establece que: "6.2. Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, asimismo señala la acotada norma: "6.3. la Entidad Pública, su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser caso";

Que, para la convocatoria de los Procedimientos de Selección, es requisito, salvo para la comparación de precios, estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad. Al respecto, la Directiva N°002-2019-OSCE/CD, señala que:

"7.5.1 Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades. 7.5.2 Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso de que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE. 7.5.3. Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere. (...) 7.5.5. Es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario a quien se haya delegado l aprobación y/o modificación del PAC, así como del OEC, efectuar las acciones necesarias con el objeto de planificar con la debida anticipación los procedimientos de selección y contrataciones que se realizarán durante el correspondiente año fiscal para contratar los bienes, servicios y obras requeridos por las áreas usuarias de la Entidad y programados en el Cuadro Multianual de Necesidades, a fin de evitar incurrir en sucesivas modificaciones del PAC";

Que, mediante Memorando N° 0177-2024-OPP/MDSM de fecha 22/02/2024, la Gerencia de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000512 por el monto total de Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles (S/ 245,400.00), que asegura contar con el recurso presupuestal necesario que dará paso al Proceso de Selección por Adjudicación Simplificada ara la Contratación de "Adquisición de Bolsas de Polietileno de 140 Litros para las Subgerencias de Limpieza Pública y Parques y Jardines, Municipalidad Distrital de San Espinoza Dueñas Wiguel".

Que, la inclusión obedece a una reprogramación de necesidades y metas de la entidad y se ajusta a la normativa glosada, lo que se justifica la modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondientes al año fiscal 2024, a fin de INCLUIR UN (01)





Erwin Franz

Sub Gerente

STICAY CONTRO





PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, por lo que se concluye que se encuentra debidamente justificada la propuesta de la Unidad de Logística y Control Patrimonial a través del Informe de Vistos;

Que, resulta de aplicación al presente procedimiento los Principios Procesales Administrativos de informalismo; de presunción de veracidad y de privilegio de controles posteriores, por lo que las normas de procedimiento han sido interpretadas en forma favorable a la admisión y decisión final sin afectar derechos de terceros o el interés público, presumiendo que los documentos, opiniones e informes en general formulados al interior del misión responden a la verdad e idoneidad y de lo que en ellos se manifiesta, sustentándose en la aplicación de la fiscalización posterior; por lo que la autoridad aplicará las sanciones pertinentes en caso que la información presentadas no sea veraz, siendo responsabilidad de las áreas competentes el contenido de los informes y documentación que aportan al presente;

De conformidad con la Resolución de Alcaldía N°080-2023/MDSM, de fecha 16 de enero de 2023, numeral 2.2 - a) del Artículo Segundo, que-otorga al Gerente de Administración las facultades legales para la aprobación y/o modificación del Plan Anual de Contrataciones, en el marco de aplicación del Texto único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°082-2019-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 13 de marzo de 2019; del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF; y la Directiva N°002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias; contando con el visado de la Unidad de Logística y Control Patrimonial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la PRIMERA MODIFICACION al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Miguel correspondiente al Año Fiscal 2024, a fin de INCLUIR UN (01) PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, según lo expuesto por la Unidad de Logística y Control Patrimonial, conforme al detalle del ANEXO adjunto, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Unidad de Logística y Control Patrimonial la publicación de la presente Resolución en el SEACE y en el portal virtual de la Municipalidad Distrital de San Miguel, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N°30225, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 6° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación en el Portal Institucional.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Unidad de Logística y Control Patrimonial, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MICUEL
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Cinnya Milegres Madio a Paudercata

Erwin Franz Espinoza Dueñas Sub Gerente

• • •				Cantida		Mes Previsto
Referenc Entidad		Descripción	Tipo Proceso	d de Ítems	Fuentes Financiamiento	
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	D.	SERVICIO RIO FISICO UBLICA DE LA SITAL DE	_	-	[Recursos Determinados]	Enero
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	Ш	SAN MIGUEL / Servicio ADQUISICION DE ALIMENTOS BALANCEADO PARA LOS CANES INTEGRANTES DE LA BRIGADA CANINA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE	Adjudicación Simplificada	/-	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	Febrero
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	日	SERVICIO ETAS ULLAJE RENAZGO STAL DE	Concurso Público	~	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	Febrero
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	Ä	SAN MIGUEL / Servicio ADQUISICION DE 10 VEHICULOS Licitación Pública PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA JURISDICCION DE SAN MIGUEL DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL/PROVINCIA DE LIMA/DEPARTAMENTO DE LIMA	Licitación Pública	~	[Recursos Determinados]	Febrero
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	Щ	CUI 250/1// / Bien ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA SUBGERENCIA DE MANTENIMIENTO DEL ORNATO Y	Licitación Pública	$\overline{}$	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	Febrero
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	Щ	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES SOTERRADOS	Adjudicación Simplificada	₩	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	Febrero

MUNICIPALIDAD Dr. TRITAL DE SAN MIGUEL

2024

Entidad: Año:

Nro. Referenc	ic Entidad	Descripción) Tipo Proceso	Cantida d de Ítems	Fuentes Financiamiento	Mes Previsto
7-	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL / Servicio SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETAS PARA LA SUBGERENCIA DE INSPECCION Y CONTROL DE SANCIONES /	Adjudicación Simplificada	~	[Recursos Determinados]	Febrero
ω	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION PARA LA SUBGERENCIA DE INSPECCION Y CONTROL DE	Adjudicación Simplificada	~~	[Recursos Determinados]	Febrero
on on	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	SANCIONES / Servicio ADQUISICION DE JUEGOS Adjudicaciór INFALTIL PARA LA SUBGERENCIASimplificada DE MANTENIMIENTO DEL	Adjudicación Simplificada	~	[Recursos Determinados]	Febrero
0	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	OKNATO/ BIEN ADQUISICION DE PINTURAS TRAFICO Y DISOLVENTES PARA LA SUBGERENCIA DE MANTENIMIENTO DEL ORNATO/	Adjudicación Simplificada	~	[Recursos Determinados]	Marzo
2	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	SERVICIO DE IMPRESION DE CARPETAS DE LIQUIDACION DE TRIBUTOS MUNICIPALES DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE	Adjudicación Simplificada	/	[Recursos Determinados]	Diciembre
5	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	SAN MIGUEL / Servicio ADQUISICION DE COMBUSTIBLE GASOHOL PREMIUM PARA VEHICULOS Y EQUIPOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE	Subasta Inversa Electrónica	← ,	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios, Recursos Determinados]	Marzo
1	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	SAN MIGUEL/ BIEN ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50 PARA VEHICULOS Y EQUIPOS DE LA	Subasta Inversa Electrónica	/	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios, Recursos Determinados]	Marzo
15	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ADQUISICION DE CAMISA DE VITOTIO DE MANOA 1 ADCA 1 BIONA	Adjudicación	~	[Recursos Determinados]	Marzo
16	SAN MIGUEL MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE	ADQUISICION DE RADIO	Adjudicación Simplificada	~	[Recursos Directamente Recaidados/Recursos Pronios]	Febrero
7-	SAN MIGUEL MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA ENTERA PARA EL	Simplificada Adjudicación Simplificada	₩	[Recursos Ordinarios]	Enero
		PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA Y NUTRICION AL				

		Mes Previsto	Marzo	Marzo	Febrero	Магzо	Abril	Abril
	Semon Se	Fuentes Financiamiento	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	[Recursos Determinados]	[Recursos Deferminados]	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	[Recursos Determinados]	[Recursos Determinados]
		Cantida d de Ítems		₹-	₹~	04	~	~
) Tipo Proceso	Adjudícación Simplificada	Adjudicación Simplificada	Licitación Pública	Adjudicación Simplificada	Adjudicación Simplificada	Subasta Inversa Electrónica
-	"Managage"	Descripción	PACIENTE CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA PANTBC / Bien ADQUISICION DE UNIFORMES Adjudicaciór PARA EL PERSONAL OPERATIVO Simplificada DE LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA	SAN MIGUEL / Bien SAN MIGUEL / Bien ADQUISICION DE GRUA HIDRAULICA PARA LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL	DE SAN MIGUEL / Bien ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLOGICO PARA LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL	DE SAN MIGUEL / Bien CONTRATACION DE ADQUISICION DE BOLSAS DE POLIETILENO DE 140 LITROS PARA LAS SUBGERENCIAS DE	LIMPLEZA POBLICA 1 FANGLES 1 JARDINES, MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL / Bien ADQUISICION DE ASFALTO EN FRIO PARA LA REPARACION DE PAVIMENTO FLEXIBLE EN LAS CALLES Y AVENIDAS DEL	DISTRITO DE SAN MIGUEL / Bien ADQUISICION DE EMULSION ASFALTICA PARA LA REPARACION DE PAVIMENTO FLEXIBLE EN LAS CALLES Y AVENIDAS DEL DISTRITO DE SAN
		Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
		Nro. Referenc ia	8	L Q:	20	21	22	23

`



A DE ASESORI

DOISTRIT

Erwin Flanz Espinoza Dueñas Sub Gerente "AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATLLAS DE JUNIN Y AYACUCHO



RESOLUCION DE GERENCIA Nº 048-2024-OAF/MDSM

San Miguel, 05 de abril de 2023

VISTOS:

El Informe Nº 104-2024-OAJ/MDSM de fecha 04 de abril de 2024, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 583-2024-OAF/MDSM de fecha 03 de abril de 2024, emitido por la Oficina de Administración y Finanzas, el Informe Nº 423-2024-ULCP/OAF/MDSM de fecha 01 de abril de 2024, emitido por la Unidad de Logística y Control Patrimonial, quien solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Miguel del año fiscal 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 080-2023/MDSM, de fecha 16 de enero de 2023, se delegó las funciones a la Oficina de Administración y Finanzas, delegando entre otras facultades la aprobación y/o modificación del Plan Anual de Contrataciones, conforme lo señalado en el numeral 2.2 –a) de la citada Resolución, en el marco de aplicación del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, publicado en el Diario El Peruano el 13 de marzo de 2019; del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución Gerencial N°01-2024-OAF/MDSM de fecha 12 de enero de 2024, se aprobó el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, correspondientes al año fiscal 2024.

Que, mediante Resolución Gerencial N°032-2024-OAF/MDSM de fecha 06 de marzo de 2024, se aprobó la PRIMERA MODIFICACION al PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, correspondientes al año fiscal 2024.

Que, mediante Informe N° 423-2024-ULCP-OAF/MDSM del 01 de abril de 2024 la Unidad de Logística y Control Patrimonial, hace de conocimiento a la Gerencia de Administración y Finanzas, que después de haber analizado y validado la documentación obrante, se ha visto conveniente formular la propuesta de la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024, dado la necesidad que existe sobre la exclusión de la "Adquisición de Asfalto y Emulsión Asfáltica para la Subgerencia de Mantenimiento del Ornato" y la inclusión para la Contratación de "Adquisición de Asfalto en Frio para la reparación de pavimento flexible en las calles y avenidas del Distrito de San Miguel" y "Adquisición de Emulsión Asfáltica para la reparación de pavimento flexible en las calles y avenidas del distrito de San Miguel"; por lo que, en la propuesta se está considerando la exclusión del siguiente procedimiento de selección, cuyo detalle es:

Tipo de Procedimiento	Ítem	Descripción	Objeto	Monto S/	Sistema de Contratación	Fecha prevista de Convocatoria
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	11	ADQUISICION DE ASFALTO Y EMULSION ASFALTICA PARA LA SUBGERENCIA DE MANTENIMIENTO DEL ORNATO	BIEN	S/ 209,328.00	A SUMA ALZADA	FEBRERO

La inclusión de los siguientes procedimientos de selección, cuyo detalle es:



Erwin Franz

Espinoza Dueñas Sub Gerente

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATLLAS DE JUNIN Y AYACUCHO



Tipo de Procedimiento	Ítem	Descripción	Objeto	Monto S/	Sistema de Contratación	Fecha prevista de Convocatoria
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	01	ADQUISICIÓN DE ASFALTO EN FRIO PARA LA REPARACIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE EN LAS CALLES Y AVENIDAS DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL	BIEN	S/ 126,350.00	A SUMA ALZADA	ABRIL
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	01	ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN ASFÁLTICA PARA LA REPARACIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE EN LAS CALLES Y AVENIDAS DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL	BIEN	S/ 55,404.00	A SUMA ALZADA	ABRIL

Que, como resultado de la indagación de mercado se evidenció que el Requerimiento de Bienes y Servicios N° 0001352–2024, de fecha 13/02/2024, de la Subgerencia de Mantenimiento del Ornato para la Contratación de "Adquisición de Asfalto en Frio para la reparación de pavimento flexible en las calles y avenidas del Distrito de San Miguel", corresponde a un procedimiento de Selección por Adjudicación Simplificada.

Que, como resultado de la indagación de mercado se evidenció que el Requerimiento de Bienes y Servicios N° 0001523–2024, de fecha 23/02/2024, de la Subgerencia de Mantenimiento del Ornato para la Contratación de "Adquisición de Emulsión Asfáltica para la reparación de pavimento flexible en las calles y avenidas del distrito de San Miguel", posee ficha técnica por lo que corresponde a un procedimiento de Selección por Subasta Inversa Electrónica.

Que, en ambos escenarios antes señalados, no corresponde la contratación de un solo procedimiento de selección por relación de ítems por la naturaleza y particularidad de cada uno de ellos pues estaríamos incumpliendo la Normativa de contrataciones.

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, establece que: "6.2. Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, asimismo señala la acotada norma: "6.3. la Entidad Pública, su Plan Anual de contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y cuando lo tuviere, en su portal stitucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser caso";

Que, para la convocatoria de los Procedimientos de Selección, es requisito, salvo para la comparación de precios, estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad. Al respecto, la Directiva N°002-2019-OSCE/CD, señala que:

"7.5.1 Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades. 7.5.2 Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso de que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva



ASESORIA JUR

DISTRITA

Erwin Franz

Espinoza Dueñas

Sub Gerente

AD DISTRITAL DESE

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATLLAS DE JUNIN Y AYACUCHO



versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE. 7.5.3. Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere. (...) 7.5.5. Es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario a quien se haya delegado l aprobación y/o modificación del PAC, así como del OEC, efectuar las acciones necesarias con el objeto de planificar con la debida anticipación los procedimientos de selección y contrataciones que se realizarán durante el correspondiente año fiscal para contratar los bienes, servicios y obras requeridos por las áreas usuarias de la Entidad y programados en el Cuadro Multianual de Necesidades, a fin de evitar incurrir en sucesivas modificaciones del PAC";

Que, mediante Memorando N° 233–2024–OPP/MDSM de fecha 21/03/2024, la Gerencia de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000875 por el monto total de S/ 126,350.00 (Ciento Veintiséis Mil Trescientos Cincuenta con 00/100 Soles), que asegura contar con el recurso presupuestal necesario que dará paso al Proceso de Selección por Adjudicación Simplificada para la Contratación de "Adquisición de Asfalto en Frio para la reparación de pavimento flexible en las calles y avenidas del Distrito de San Miguel".

Que, mediante Memorando N° 232–2024–OPP/MDSM de fecha 21/03/2024, la Gerencia de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000874 por el monto total de S/ 55,404.00 (Cincuenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cuatro con 00/100 Soles), que asegura contar con el recurso presupuestal necesario que dará paso al Proceso de Selección por Subasta Inversa Electrónica para la Contratación de "Adquisición de Emulsión Asfáltica para la reparación de pavimento flexible en las calles y avenidas del distrito de San Miguel".

Que, la inclusión obedece a una reprogramación de necesidades y metas de la entidad y se ajusta a la normativa glosada, lo que se justifica la modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondientes al año fiscal 2024, a fin de INCLUIR DOS (02) PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN, por lo que se concluye que se encuentra debidamente justificada la propuesta de la Unidad de Logística y Control Patrimonial a través del Informe de Vistos;

Que, resulta de aplicación al presente procedimiento los Principios Procesales Administrativos de informalismo; de presunción de veracidad y de privilegio de controles posteriores, por lo que las normas de procedimiento han sido interpretadas en forma favorable a la admisión y decisión final sin afectar derechos de terceros o el interés público, presumiendo que los documentos, opiniones e informes en general formulados al interior del misión responden a la verdad e idoneidad y de lo que en ellos se manifiesta, sustentándose en la aplicación de la fiscalización posterior; por lo que la autoridad aplicará las sanciones pertinentes en caso que la información presentadas no sea veraz, siendo responsabilidad de las áreas competentes el contenido de los informes y documentación que aportan al presente;

De conformidad con la Resolución de Alcaldía N°080-2023/MDSM, de fecha 16 de enero de 2023, numeral 2.2 - a) del Artículo Segundo, que otorga al Gerente de Administración las facultades legales para la aprobación y/o modificación del Plan Anual de Contrataciones,





en el marco de aplicación del Texto único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°082-2019-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 13 de marzo de 2019; del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF; y la Directiva N°002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias; contando con el visado de la Unidad de Logística y Control Patrimonial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la SEGUNDA MODIFICACION al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Miguel correspondiente al Año Fiscal 2024, a fin de INCLUIR DOS (02) PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN, según lo expuesto por la Unidad de Logística y Control Patrimonial, conforme al detalle del ANEXO adjunto, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Unidad de Logística y Control—Patrimonial la publicación de la presente Resolución en el SEACE y en el portal virtual de la Municipalidad Distrital de San Miguel, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N°30225, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 6° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación en el Portal Institucional.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Unidad de Logística y Control Patrimonial, el cumplimiento de la presente resolución.

SHUDDO DISTRITAL DE SAL



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

N MIGUEL

				cóbico ÚNICO DE			
		1		DIFUSION DEL PAC	PUERZAS ARMADAS	. o	· 0
2024	20131372184			0	CIONES		
20.	201313			ORGANO ENCARGADO	CONTRA- TACIONES	COMITÉ DE SELECCIÓN	COMITÉ DE SELECCION
B) AÑO:	El RUC:			ÓRGANO MODALIDAD DE ENCARGADO	SELECCIÓN	381 - Sin Modalidad	381 - Sin Modalidad
-17				FECHA PREVISTA DE	CONVOCATO	4 - Abril 3	4 - Abril 3
					MIENTO C	86	86
				_	PIST	36	96
				CODIGO DE UBICACION GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION	DEPA PROV	15 01	10 21
	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	DAFINDSM		VALOR ESTIMADO DE LA	CONTRATACIÓN	S/ 126,350,00 11	S/ 55,404,00
	DISTRITAL	4 N* -2024			MONEDA CAMBIO		
	VICIPALIDAD	RESOLUCION N° -2024-DAFMDSM		TIPO DE	MONEDA	1-Soles	1 - Soles
	MUN			CANTIDAD		8	25
				5	MEDIDA	26 - Metro Cubico	40 - Unidad
		A EL PAC:		CATALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y SERVICIOS Y	(Necesita conexión a Internet)	3012160100012945	3012160100329895
	DI UNIDAD EJECUTORA:	G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :	Pener ayuda	TOE LOS BIENES, SERVICIOS		ADGUISICION DE ASFALTO EN FRIO PARA, 3012180100012945 LA REPARACION DE PAVIMENTO FLEXIBLE EN LAS CALLES Y ANEMORS DEL	ADQUISICION DE EMULSION ASFALTICA PARA LA REPARACION DE PAVAMENTO FEXIBLE EN LAS CALLES Y AVENIDAS ONE DISTORDE DE MANOREE
	Ö	ő	En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda	OBJETO DE N. ÇTIENE AN- PROCEDIMENTO CONTRATACIÓN ITEM TECEDENTES	ANTECEDENTE	4.)	
			bezado Azul presio.	2TIENE AN-		ON-0	0 N -
	П	П	as con enca	DE CIÓN			10
			En las column	OBJETO DE		1-BIENES	1-BIENES
001342-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL		301285-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	E Presione CTRL + Q	TIPO DE PROCESO		271 - Adjudicación Simplificada	384 - Subasia inversa Electrónica
U134Z-MUNICIPALIDAD	MDSM	91285-MUNICIPALIDAD	Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + O	TIPO		1 - Por procedimientos de selección	1 - Por procedimientos do sulección
ঠ	N	B	Para generar el arci	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA	O ENCARGADA		
ALGORIBRE LE LA ENTIDAD				TOD DE COMPRA O SELECCION		3 - Por la Entidad	2 - Por la Entidad
AL MANUELLE	Chalcias	F) PLIEGO:		Tem Unico - Relaci	rem	1- trinco	T- Union
			- 1				







__rwin Franz Espinoza Dueñas Sub Gerente

JISTRITAL DE

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATLLAS DE JUNIN Y AYACUCHO



RESOLUCION DE GERENCIA Nº 052-2024-OAF/MDSM

San Miguel, 12 de abril de 2023

VISTOS:

El Informe Nº 112-2024-OAJ/MDSM de fecha 11 de abril de 2024, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Memorando Nº 627-2024-OAF/MDSM de fecha 09 de abril de 2024, emitido por la Oficina de Administración y Finanzas, el Informe Nº 470-2024-ULCP/OAF/MDSM de fecha 08 de abril de 2024, emitido por la Unidad de Logística y Control Patrimonial, quien solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Miguel del año fiscal 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 080-2023/MDSM, de fecha 16 de enero de 2023, se delegó las funciones a la Oficina de Administración y Finanzas, delegando entre otras facultades la aprobación y/o modificación del Plan Anual de Contrataciones, conforme lo señalado en el numeral 2.2 –a) de la citada Resolución, en el marco de aplicación del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, publicado en el Diario El Peruano el 13 de marzo de 2019; del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución Gerencial N°01-2024-OAF/MDSM de fecha 12 de enero d 2024, se aprobó el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAL DISTRITAL DE SAN MIGUEL, correspondientes al año fiscal 2024.

Que, mediante Resolución Gerencial N°032-2024-OAF/MDSM de fecha 06 de marzo de 2024, se aprobó la PRIMERA MODIFICACION al PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, correspondientes al año fiscal 2024.

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 048–2024–OAF/MDSM de fecha 95/04/2024, se aprobó la SEGUNDA MODIFICACIÓN del PLAN ANUAL DE ONTRATACIONES para el Año Fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

Que, mediante Informe N° 0235-2024-ULCP-OAF/MDSM del 26 de febrero de 2024 la Unidad de Logística y Control Patrimonial, hace de conocimiento a la Gerencia de Administración y Finanzas, que después de haber analizado y validado la documentación obrante, se ha visto conveniente formular la propuesta de la Tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024, dado la necesidad que existe sobre la Contratación de Ejecución de las siguientes Obras:

TIPO DE PROCESO	ITEM	DESCRIPCIÓN	OBJETO	MONTO S/	SISTEMA DE CONTRATACIÓN	PRÉVISTA DE CONVOCATORIA
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	01	REPARACIÓN DE PISTA; EN EL (LA) CALLE CAP. MANUEL FERREYROS, DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA- CÓDIGO INVIERTE: 2613916	OBRAS	S/197,429.74	PRECIOS UNITARIOS	ABRIL



yin Franz

าคู่แดวส์ Dueñas Sub Getente

DISTRITAL OF

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATLLAS DE JUNIN Y AYACUCHO



 <u> </u>	TOTAL S/		S/ 707,987.57	
03	REPARACIÓN DE PISTA; EN . EL (LA) CALLES CHIQUITOY, AMARILIS, JAVIER HERAUD Y ABRAHAM VALDELOMAR DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA— CÓDIGO INVIERTE: 2613964	•	S/ 371,683.51	
02	REPARACIÓN DE PISTA; EN EL (LA) CALLE AMALIA PUGA DE LOZADA CDRA 02 DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA- CÓDIGO INVIERTE: 2609524		S/ 138,874.32	

Que, como resultado de la indagación de mercado se evidenció que el Requerimiento de Bienes y Servicios N° 0001623–2024, de fecha 29/02/2024, de la Subgerencia de Obras Públicas para la Contratación de "Ejecución de Obra: Reparación de Pista, en la Calle Cap. Manuel Ferreyros Distrito de San Miguel, Provincia de Lima, Departamento de Lima, Cod. Invierte 2613916", el Requerimiento de Bienes y Servicios N° 0001624–2024, de fecha 29/02/2024, de la Subgerencia de Obras Públicas para la Contratación de "Ejecución de Obra: Reparación de Pista, en la Calle Amalia Puga de Lozada Cuadra 02 Distrito de San Miguel, Provincia de Lima, Departamento de Lima, Cod. Invierte 2609524" y finalmente el Requerimiento de Bienes y Servicios N° 0001625-2024, de fecha 29/02/2024, de la Subgerencia de Obras Públicas para la Contratación de "Ejecución de Obra: Reparación de Pista, en la Calle Chiquitoy, Amarilis, Javier Heraud y Abraham Valdemorar Distrito de San Miguel, Provincia de Lima, Departamento de Lima, Cod. Invierte 2613964" corresponde a un procedimiento de Selección por Adjudicación Simplificada.

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, establece que: "6.2. Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, asimismo señala la acotada norma: "6.3. la Entidad Pública, su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser caso";

Que, para la convocatoria de los Procedimientos de Selección, es requisito, salvo para la comparación de precios, estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad. Al respecto, la Directiva N°002-2019-OSCE/CD, señala que:

"7.5.1 Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades. 7.5.2 Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso de que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva





versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE. 7.5.3. Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere. (...) 7.5.5. Es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario a quien se haya delegado l aprobación y/o modificación del PAC, así como del OEC, efectuar las acciones necesarias con el objeto de planificar con la debida anticipación los procedimientos de selección y contrataciones que se realizarán durante el correspondiente año fiscal para contratar los bienes, servicios y obras requeridos por las áreas usuarias de la Entidad y programados en el Cuadro Multianual de Necesidades, a fin de evitar incurrir en sucesivas modificaciones del PAC";

Que, mediante Memorando N° 0268–2024–OPP/MDSM de fecha 03/04/2024, la Gerencia de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0001023 por el monto total de Setecientos Siete Mil Novecientos Ochenta y Siete con 57/100 Soles (S/ 707,987.57), que asegura contar con el recurso presupuestal necesario que dará paso al Proceso de Selección por Adjudicación Simplificada para la Contratación de Ejecución de las siguientes Obras.

- Reparación de Pista; en el (la) Calle CAP. Manuel Ferreyros, Distrito de San Miguel, Provincia Lima, Departamento Lima"—Código Invierte: 2613916.
- Reparación de Pista; en el (la) Calle Amalia Puga de Lozada CDRA 02 Distrito de San Miguel, Provincia Lima, Departamento Lima"—Código Invierte: 2609524.
- Peparación de Pista; en el (la) Calles Chiquitoy, Amarilis, Javier Heraud y Abraham Valderomar Distrito de San Miguel, Provincia Lima, Departamento Lima"—Código Invierte: 2613964.

Que, la inclusión obedece a una reprogramación de necesidades y metas de la entidad y se ajusta a la normativa glosada, lo que se justifica la modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondientes al año fiscal 2024, a fin de INCLUIR UN (01) PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, por lo que se concluye que se encuentra debidamente justificada la propuesta de la Unidad de Logística y Control Patrimonial a través del Informe de Vistos;

Que, resulta de aplicación al presente procedimiento los Principios Procesales Administrativos de informalismo; de presunción de veracidad y de privilegio de controles posteriores, por lo que las normas de procedimiento han sido interpretadas en forma favorable a la admisión y decisión final sin afectar derechos de terceros o el interés público, presumiendo que los documentos, opiniones e informes en general formulados al interior del misión responden a la verdad e idoneidad y de lo que en ellos se manifiesta, sustentándose en la aplicación de la fiscalización posterior; por lo que la autoridad aplicará las sanciones pertinentes en caso que la información presentadas no sea veraz, siendo responsabilidad de las áreas competentes el contenido de los informes y documentación que aportan al presente;

De conformidad con la Resolución de Alcaldía N°080-2023/MDSM, de fecha 16 de enero de 2023, numeral 2.2 - a) del Artículo Segundo, que otorga al Gerente de Administración las facultades legales para la aprobación y/o modificación del Plan Anual de Contrataciones, en el marco de aplicación del Texto único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones



Erwin Ffanz Espinoza Queñas

Sub Gerente







del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°082-2019-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 13 de marzo de 2019; del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF; y la Directiva N°002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias; contando con el visado de la Unidad de Logística y Control Patrimonial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la TERCERA MODIFICACION al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Miguel correspondiente al Año Fiscal 2024, a fin de INCLUIR DOS (02) PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN, según lo expuesto por la Unidad de Logística y Control Patrimonial, conforme al detalle del ANEXO adjunto, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Unidad de Logística y Control Patrimonial la publicación de la presente Resolución en el SEACE y en el portal virtual de la Municipalidad Distrital de San Miguel, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N°30225, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 6° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF.

RTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación en el Portal Institucional.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Unidad de Logística y Control Patrimonial, el cumplimiento de la presente resolución.

CONTRIBUTION OF ASESORIA UNITED

Erwin Franz Espinoza Dueñas

Sub Gerente

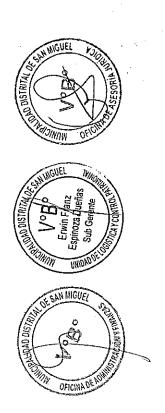
REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Cintya Mitagras Medina Paubarcaja

GEICINA!

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

					o = -			,		
					PAG POR LAC OC SPECASOR			M S S S S S S S S S S S S S S S S S S S	160000	e E
					PAG POR LAS	7	<u>.</u>			•
200000		1			CONE		Walden.			
200 00 00 700 0 0 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00		201272164			CHCARCADO DE LAS COUTRA:	14410146	CONTE DE SOLÉCCION			
					SUCCESSA!		391 - Co.Mestical	North gold a class considerate		elicental selle
i	ă	6			FCOM PARVICIA OG LA		et may	.3		
					FUNDEREDE		ä			
				BIEASTON	L Lugari ex	Ē				я
				CODISO DE UBIEACION	GEOGRAPICA DEL LUGAN GE PURETE DE FECUA PARTITA LA PRESTACIÓN PUALIDAMIE DE LA LIVA	DEPA PROV			•	j.
		Sea Moule,	TOURISTO TAS		VALUE SETTINGO DE		42.707,647.67	41.055,TW1.03	2 134.674.32	Wariesas
100	, .	124	-NAMON		NA BE					
		la aval majoun	TROUBLES DE GERENCH N.		TING OF			1	ţ	1
		2	NEGOLI		CANTHAR		80.7	8	83	š
,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,				-	Se overn			1	į	į
ATACIONES		Ш	IJ	-		Networks collection a		en en en en en en		attender i ik
CONTRA	-	•	ICA TL PAC:				DUETE		STIME SHIETSWIND	SOUTON ABICOUNT ALLIA Tanada
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES		B) DNIDAD EJECUTORA:	GI INSTRUMENTO GUE APRUEDA Ó MÓDIFICA EL PACI	Ange	DESCRIPCIÓN DE LOS BIDIES, AGNVIDOS Y OFINAS A		EMENCION DE OBRAS POR TIEM PAQUETE	REMANDED DE PIETA EN EL LUI CALLE CAS MANION TENENTICIO, BOTRATO DE SAN MICOLDO. PRODUCER MANDE DE PARTAMENTO DIARCODIO.	RETARACTION OF PIST'S BIT IN LONG TO ANY MANUAL OF THE ANY	I ENTRACON DE PIETA EN EL LOS COLLES CONCITTO AMARICA, SAVER PIEMALO Y ARPANA MAZDI COU- DICTRE DE DAN HOLLE, PROCESA DAL DEPARTEMENTO DE DAN HOLLE, PROCESA DA DEPARTEMENTO DANACCIONO (INHISTER DE LOS DEPARTEMENTOS DE DANACCIONOS (INHISTER DE LOS DEPARTEMENTOS DE LA COLLEGA DE LOS DEPARTEMENTOS DE LA COLLEGA DE LA COL
3		ři.		En bar delemnar cent anenbanda Artif tireslotte C.R. + H para chteber nyutte	PROCESSAGES	ANTECKBENTE				
	Total Control		Ä,	da Arul greellene	HOW BASES			1	9	4
		П	П	Call delegate	¥					•
				On hear diplominals	OLUÇTO DE	CONTACTOR	3-Q#KKS			
	GETSAT-KUNICHPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	- Constitution	Shiphs-Munspeal Dep Districts of 34th Nigilal.	Pieriona ETRL + O	DED DX PAGGES		esealistic righteses			
	161347-XUNICIPALID	hgdn	Gellied Deriver	Pary general of prahitie XML buth of \$5.400 Persions CTRL + O	į	i E	1 - Pre processorios de Notesilos			
	ت		<u>.</u>	Pary General el sici	COMOCANTED	CORPORATIVA D				
OSCE =	4) PADSHE DE LA ENTOAD:	-					o - roy is Eucland			
OSC C	Highly in	20000	05111120		2 1	1 4	a de la contra del la contra de la contra del la contra del la contra del la contra de la contra del			





AD DISTRITAL OF

V%B°

Erwin Franz

Espinoza Dueñas

Sub Gerente

TICAY CONTROLS

Cintya Milagros Medina Paucarcaja . GERENTE

WISTRACION

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATLLAS DE JUNIN Y AYACUCHO



RESOLUCION DE GERENCIA Nº 062-2024-OAF/MDSM

San Miguel, 06 de mayo de 2024

VISTOS:

El Informe Nº 142-2024-OAJ/MDSM de fecha 06 de mayo de 2024, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 810-2024-OAF/MDSM de fecha 03 de mayo de 2024, emitido por la Oficina de Administración y Finanzas, el Informe Nº 578-2024-ULCP/OAF/MDSM de fecha 03 de mayo de 2024, emitido por la Unidad de Logística y Control Patrimonial, quien solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Miguel del año fiscal 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 080-2023/MDSM, de fecha 16 de enero de 2023, se delegó las funciones a la Oficina de Administración y Finanzas, delegando entre otras facultades la aprobación y/o modificación del Plan Anual de Contrataciones, conforme lo señalado en el numeral 2.2 -a) de la citada Resolución, en el marco de aplicación del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, publicado en el Diario El Peruano el 13 de marzo de 2019; del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución Gerencial N°01-2024-OAF/MDSM de fecha 12 de enero de 2024, se aprobó el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, correspondientes al año fiscal 2024.

Que, mediante Resolución Gerencial N°032-2024-OAF/MDSM de fecha 06 de marzo de 2024, se aprobó la PRIMERA MODIFICACION al PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, correspondientes al año fiscal 2024.

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 048-2024-OAF/MDSM de fecha aprobó la SEGUNDA MODIFICACIÓN del PLAN ANUAL CONTRATACIONES para el Año Fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

Que, mediante Resolución Gerencial N°052-2024-OAF/MDSM de fecha 12 de abril de 2024, se aprobó la TERCERA MODIFICACION al PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, correspondientes al año fiscal 2024, de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

Que, mediante Informe N° 0578-2024-ULCP-OAF/MDSM del 03 de mayo de 2024 la Unidad de Logística y Control Patrimonial, hace de conocimiento a la Gerencia de Administración y Finanzas, que después de haber analizado y validado la documentación óbrante, se ha visto conveniente formular la propuesta de la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024, dado la necesidad que existe sobre la inclusión del "SERVICIO DE ELABORACION DEL ESTUDIO DE CARACTERIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS INTOKO DISTRITAL OF CHIL MUNICIPALES"; por lo que, en la propuesta se está considerando la inclusión del siguiente cocedimiento de selección, cuyo detalle es:





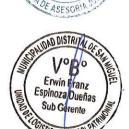
TIPO DE PROCESO	ITEM	DESCRIPCIÓN	OBJETO	MONTO SI	SISTEMA DE CONTRATACIÓN	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	25	SERVICIO DE ELABORACION DEL ESTUDIO DE CARACTERIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	SERVICIO	S/ 130,000.00	SUMA ALZADA	MAYO
		TOTAL S/		S/ 130,000.00		

Que, como resultado de la indagación de mercado se evidenció que el Requerimiento de Bienes y Servicios N° 849–2024, de fecha 16/01/2024, de la Subgerencia de Limpieza Publica para el "Servicio de Elaboración del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales" corresponde a un procedimiento de Selección por Adjudicación Simplificada.

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, establece que: "6.2. Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, asimismo señala la acotada norma: "6.3. la Entidad Pública, su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser caso";

Que, para la convocatoria de los Procedimientos de Selección, es requisito, salvo para la comparación de precios, estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad. Al respecto, la Directiva N°002-2019-OSCE/CD, señala que:



NO DISTRITAL



"7.5.1 Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades. 7.5.2 Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se hava delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso de que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE. 7.5.3. Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere. (...) 7.5.5. Es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario a quien se haya delegado I aprobación y/o modificación del PAC, así como del OEC, efectuar las acciones necesarias con el objeto de planificar con la debida anticipación los procedimientos de selección y contrataciones que se realizarán durante el correspondiente año fiscal para contratar los bienes, servicios y obras requeridos por las áreas usuarias de la Entidad y programados en el Cuadro Multianual de Necesidades, a fin de evitar incurrir en sucesivas modificaciones del PAC";





Que, mediante Memorando N° 0310–2024–OPP/MDSM de fecha 18/04/2024, la Gerencia de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0001306 por el monto total de Ciento Treinta Mil con 00/100 Soles (S/130,000.00), que asegura contar con el recurso presupuestal necesario que dará paso al Proceso de Selección por Adjudicación Simplificada para la Contratación del "Servicio de Elaboración del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales".

Que, la inclusión obedece a una reprogramación de necesidades y metas de la entidad y se ajusta a la normativa glosada, lo que se justifica la modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondientes al año fiscal 2024, a fin de INCLUIR UN (01) PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, por lo que se concluye que se encuentra debidamente justificada la propuesta de la Unidad de Logística y Control Patrimonial a través del Informe de Vistos;

Que, resulta de aplicación al presente procedimiento los Principios Procesales Administrativos de informalismo; de presunción de veracidad y de privilegio de controles posteriores, por lo que las normas de procedimiento han sido interpretadas en forma favorable a la admisión y decisión final sin afectar derechos de terceros o el interés público, presumiendo que los documentos, opiniones e informes en general formulados al interior del misión responden a la verdad e idoneidad y de lo que en ellos se manifiesta, sustentándose en la aplicación de la fiscalización posterior; por lo que la autoridad aplicará las sanciones pertinentes en caso que la información presentadas no sea veraz, siendo responsabilidad de las áreas competentes el contenido de los informes y documentación que aportan al presente;

De conformidad con la Resolución de Alcaldía N°080-2023/MDSM, de fecha 16 de enero de 2023, numeral 2.2 - a) del Artículo Segundo, que otorga al Gerente de Administración las facultades legales para la aprobación y/o modificación del Plan Anual de Contrataciones, en el marco de aplicación del Texto único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°082-2019-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 13 de marzo de 2019; del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF; y la Directiva N°002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias; contando con el visado de la Unidad de Logística y Control Patrimonial;

SE RESUELVE:

NO DISTRITAL OF S

V°B°

Erwin Franz Espinoza Dueñas Sub Gerente

lagros Mediga Paucarcaja

MASTRACION'S

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la CUARTA MODIFICACION al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Miguel correspondiente al Año Fiscal 2024, a fin de INCLUIR UN (01) PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, según lo expuesto por Unidad de Logística y Control Patrimonial, conforme al detalle del ANEXO adjunto, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución.

Sub Gerente RTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Unidad de Logística y Control Patrimonial la proposition de la presente Resolución en el SEACE y en el portal virtual de la Municipalidad Distrital de San Miguel, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N°30225, en concordancia con lo V° B° V°

TÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y municaciones, la publicación en el Portal Institucional.





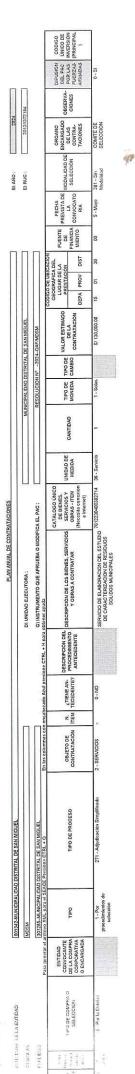
ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Unidad de Logística y Control Patrimonial, el cumplimiento de la presente resolución.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN INGUEL
Oficina de Administrativity Finanzas
Cintya Milagros Medina Paucarcaja
GERENTE







- BOSI





RESOLUCION DE GERENCIA Nº 069-2024-OAF/MDSM

San Miguel, 15 de mayo de 2024

VISTOS:

El Informe Nº 154-2024-OAJ/MDSM de fecha 14 de mayo de 2024, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 869-2024-OAF/MDSM de fecha 13 de mayo de 2024, emitido por la Oficina de Administración y Finanzas, el Informe Nº 605-2024-ULCP/OAF/MDSM de fecha 13 de mayo de 2024, emitido por la Unidad de Logística y Control Patrimonial, quien solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Miguel del año fiscal 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 080-2023/MDSM, de fecha 16 de enero de 2023, se delegó las funciones a la Oficina de Administración y Finanzas, delegando entre otras facultades la aprobación y/o modificación del Plan Anual de Contrataciones, conforme lo señalado en el numeral 2.2 –a) de la citada Resolución, en el marco de aplicación del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, publicado en el Diario El Peruano el 13 de marzo de 2019; del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución Gerencial N°01-2024-OAF/MDSM de fecha 12 de enero de 2024, se aprobó el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, correspondientes al año fiscal 2024.

Que, mediante Resolución Gerencial N°032-2024-OAF/MDSM de fecha 06 de marzo de 2024, se aprobó la PRIMERA MODIFICACION al PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, correspondientes al año fiscal 2024.

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 048–2024–OAF/MDSM de fecha 05/04/2024, se aprobó la SEGUNDA MODIFICACIÓN del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES para el Año Fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

Que, mediante Resolución Gerencial N°052-2024-OAF/MDSM de fecha 12 de abril de 2024, se aprobó la TERCERA MODIFICACION al PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, correspondientes al año fiscal 2024, de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 062–2024–OAF/MDSM de fecha 06/05/2024, se aprobó la CUARTA Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de San Miguel

Que, mediante Informe N° 605-2024-ULCP-OAF/MDSM del 13 de mayo de 2024 la Unidad de Logística y Control Patrimonial, hace de conocimiento a la Gerencia de Administración y Finanzas, que después de haber analizado y validado la documentación obrante, se ha visto conveniente formular la propuesta de la Quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024, dado la necesidad que existe sobre la inclusión para la Contratación "Adquisición de Minicargador; en el (La) Municipalidad de San Miguel, en el











Centro Poblado de San Miguel, Distrito de San Miguel, Provincia de Lima,
Departamento de Lima"; por lo que, en la propuesta se está considerando la inclusión del siguiente procedimiento de selección, cuyo detalle es el siguiente::

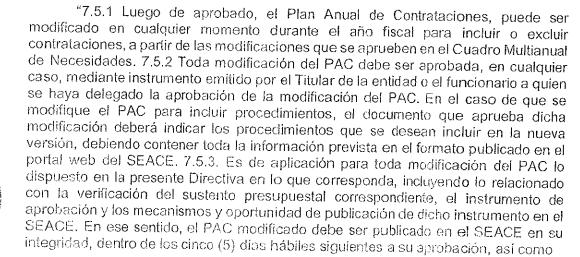
TIPO DE PROCESO	DESCRIPCIÓN	OBJETO	MONTO SI	SISTEMA DE CONTRATACIÓN	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CONTRATACIÓN "ADQUISICIÓN DE MINICARGADOR; EN EL (LA) MUNICIPAL HDAD DE SAN MIGUEL. EN EL CENTRO POBLADO DE SAN MIGUEL. DISTRITO DE SAN MIGUEL. PROVINCIA DE LIMA. DEPARTAMENTO DE LIMA"	BIEN	S/ 468,926.02	SUMA AŁZADA	МАУО
	TOTAL SI		S/ 468,920.02		

Que, como resultado de la indagación de mercado se evidenció que el Requerimiento de Bienes y Servicios N° 2581–2024, de fecha 17/04/2024, de la Subgerencia de Mantenimiento del Ornato para la Contratación "Adquisición de Minicargador; en el (La) Municipalidad de San Miguel, en el Centro Poblado de San Miguel, Distrito de San Miguel, Provincia de Lima, Departamento de Lima", corresponde a un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada.

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, establece que: "6.2. Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

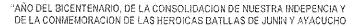
Que, asimismo señala la acotada norma: "6.3. la Entidad Pública, su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser caso";

Que, para la convocatoria de los Procedimientos de Selección, es requisito, salvo para la comparación de precios, estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad. Al respecto, la Directiva N°002-2019-OSCE/CD, señala que:













en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere. (...) 7.5.5. Es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario a quien se haya delegado l aprobación y/o modificación del PAC, así como del OEC, efectuar las acciones necesarias con el objeto de planificar con la debida anticipación los procedimientos de selección y contrataciones que se realizarán durante el correspondiente año fiscal para contratar los bienes, servicios y obras requeridos por las áreas usuarias de la Entidad y programados en el Cuadro Multianual de Necesidades, a fin de evitar incurrir en sucesivas modificaciones del PAC";

Que, mediante Memorando N° 0338–2024–OPP/MDSM de fecha 10/05/2024, la Gerencia de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 00001931 por el monto total de (S/ 468,920.02) Cuatrocientos Sesenta y Ocho Mil Novecientos Veinte con 02/100 Soles, que asegura contar con el recurso presupuestal necesario que dará paso al Proceso de Selección por Adjudicación Simplificada para la Contratación "Adquisición de Minicargador; en el (La) Municipalidad de San Miguel, en el Centro Poblado de San Miguel, Distrito de San Miguel, Provincia de Lima, Departamento de Lima".

Que, la inclusión obedece a una reprogramación de necesidades y metas de la entidad y se ajusta a la normativa glosada, lo que se justifica la modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondientes al año fiscal 2024, a fin de INCLUIR UN (01) PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, por lo que se concluye que se encuentra debidamente justificada la propuesta de la Unidad de Logística y Control Patrimonial a través del Informe de Vistos;

Que, resulta de aplicación al presente procedimiento los Principios Procesales Administrativos de informalismo; de presunción de veracidad y de privilegio de controles posteriores, por lo que las normas de procedimiento han sido interpretadas en forma favorable a la admisión y decisión final sin afectar derechos de terceros o el interés público, presumiendo que los documentos, opiniones e informes en general formulados al interior del misión responden a la verdad e idoneidad y de lo que en ellos se manifiesta, sustentándose en la aplicación de la fiscalización posterior; por lo que la autoridad aplicará las sanciones pertinentes en caso que la información presentadas no sea veraz, siendo responsabilidad de las áreas competentes el contenido de los informes y documentación que aportan al presente;

De conformidad con la Resolución de Alcaldía N°080-2023/MDSM, de fecha 16 de enero de 2023, numeral 2.2 - a) del Artículo Segundo, que otorga al Gerente de Administración las facultades legales para la aprobación y/o modificación del Plan Anual de Contrataciones, en el marco de aplicación del Texto único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°082-2019-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 13 de marzo de 2019; del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF; y la Directiva N°002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias; contando con el visado de la Unidad de Logística y Control Patrimonial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la QUINTA MODIFICACION al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Miguel correspondiente al Año Fiscal 2024, a fin de INCLUIR UN (01) PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, según lo expuesto por la Unidad de Logística y Control Patrimonial, conforme al detalle del ANEXO adjunto, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución.









ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Unidad de Logística y Control Patrimonial la publicación de la presente Resolución en el SEACE y en el portal virtual de la Municipalidad Distrital de San Miguel, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N°30225, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 6° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF.

Erwin Franz Espinoza Queñas Sub Gerente

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación en el Portal Institucional.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Unidad de Logística y Control Patrimonial, el cumplimiento de la presente resolución.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPAD DE DAN MICUEL
SE Oficina de la Annafas echory Finanzas
Cintya Mitagras Medina Peucarcaja
Cerente

	Mes Previsto	Enero	Febrero	Febrero	Febrero .	Febrero	Febrero
	Fuentes Financiamiento	[Recursos Determinados]	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	[Recursos Determinados]	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]
	Cantida d de ítems	~			-	~~	₹ ~
	Tipo Proceso	Adjudicación Simplificada	Adjudicación Simplificada	Concurso Público	Licitación Pública	Licitación Pública	Adjudicación Simplificada
2024	Descripción	CONTRATACION DEL SERVICIO Adjudicación DE TOMA DE INVENTARIO FISICO Simplificada DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES Y DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA DEL EJERCICIO 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL / Servicio	ADQUISICION DE ALIMENTOS BALANCEADO PARA LOS CANES INTEGRANTES DE LA BRIGADA CANINA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL / Bien	CONTRATACION DEL SERVICIO ALQUILER DE CAMIONETAS PARA REALIZAR PATRULLAJE VEHICULAR DE LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE	ADQUISICION DE 10 VEHICULOS Licitación Pública ADQUISICION DE 10 VEHICULOS Licitación Pública PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA JURISDICCION DE SAN MIGUEL DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL/PROVINCIA DE LIMA/DEPARTAMENTO DE LIMA	ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA SUBGERENCIA DE MANTENIMIENTO DEL ORNATO Y LA SUBGERENCIA DE PARQUES	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES SOTERRADOS
:085:	Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
	Constant of the Constant of th		· .	73	TO:	to.	-1

MUNICIPALIMAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

Enidad:

Mes Previsto	Febrero	Febrero	Febrero	Marzo	Diciembre	Marzo os	Marzo	Marzo	Febrero	Enero
Fuentes Financiamiento	(Recursos Determinados)	[Recursos Determinados]	[Recursos Determinados]	[Recursos Determinados]	[Recursos Determinados]	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios, Recursos Determinados]	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios, Recursos Determinados]	[Recursos Determinados]	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	[Recursos Ordinarios]
Canti-	₹-		/	~	7-	-free	~	←	_	
Tipo Proceso	E Adjudicación Simplificada Y	Adjudicación . Simplificada	Adjudicación ASimplificada	Adjudicación Simplificada	Adjudicación Simplificada	Subasta Inversa Electrónica	Subasta Inversa Electrónica	Adjudicación Simnlificada		Adjudicación Simplificada
scripción	LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL / Servicio SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETAS PARA LA SUBGERENCIA DE INSPECCION Y CONTROL DE SANCIONES /	SERVICIO DE ALQUILER DE SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION PARA LA SUBGERENCIA DE INSPECCION Y CONTROL DE	SANCIONES / Servicio ADQUÍSICION DE JUEGOS INFALTIL PARA LA SUBGERENCIASIMPIIficada DE MANTENIMIENTO DEL	ADQUISICION DE PINTURAS TRAFICO Y DISOLVENTES PARA LA SUBGERENCIA DE MANTENIMIENTO DEL ORNATO /	SIEN SERVICIO DE IMPRESION DE CARPETAS DE LIQUIDACION DE TRIBUTOS MUNICIPALES DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE	SAN MIGUEL / Servicio ADQUISICION DE COMBUSTIBLE GASOHOL PREMIUM PARA VEHICULOS Y EQUIPOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE	SAN MIGUEL / BIEN ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50 PARA VEHICULOS Y EQUIPOS DE LA	MONICIPALIDAD DISTRITAL DE ADQUÍSICION DE CAMISA DE VESTIR DE MANGA LARGA / Bien	ADQUISICION DE RADIO PORTATIL / Bien	ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA ENTERA PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA Y NUTRICION AL
ic Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	SAN MIGUEL
are see	<u>~</u>	<i>(</i>)	dt.	2	7.4	75	\$\frac{4}{2};	10 v=	<u>(2</u>	

45 - 45 t

Mes Previsto	Marzo	Marzo	Febrero	Marzo	Abril	Abril	Abril Mayo	Мауо
Fuentes Financiamiento	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	[Recursos Determinados]	[Recursos Determinados]	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	[Recursos Determinados]	[Recursos Determinados]	[Recursos Determinados] [Recursos Ordinarios]	[Recursos Determinados]
Canti-		4		C/	4	₩	ω ←.	~
Tipo Proceso	Adjudicación Simplificada	Adjudicación Simplificada -	Licitación Pública	Adjudicación Simplíficada	Adjudicación Simplificada	Subasta Inversa Electrónica	l Adjudicación Simplificada Adjudicación Simplificada	Adjudicación Simplificada
Scripción	PACIENTE CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA PANTBC / Bien ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA	SAN MIGUEL / Bien ADQUISICION DE GRUA HIDRAULICA PARA LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL	DE SAN MIGUEL / Bien ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLOGICO PARA LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL	DE SAN MIGUEL / Bien CONTRATACION DE ADQUÍSICION DE BOLSAS DE POLIETILENO DE 140 LITROS PARA LAS SUBGERENCIAS DE LIMPIEZA PUBLICA Y PARQUES Y JARDINES, MIJNICIPALIDAD	DISTRITAL DE SAN MIGUEL / Bien ADQUISICION DE ASFALTO EN FRIO PARA LA REPARACION DE PAVIMENTO FLEXIBLE EN LAS CALLES Y AVENIDAS DEL	DISTRITO DE SAN MIGUEL / Bien ADQUISICION DE EMULSION ASFALTICA PARA LA REPARACION DE PAVIMENTO FLEXIBLE EN LAS CALLES Y	AVENIDAS DEL DISTRITO DE SAN EJECUCION DE OBRAS POR ITEMAdjudicación PAQUETE / Obra SERVICIO DE ELABORACION DEL Adjudicación ESTUDIO DE CARACTERIZACION Simplificada DE RESIDIOS SOJ IDOS	MUNICIPALES / Servicio CONTRATACION ADQUISICION DE MINICARGADOR EN EL LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
© Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
WFD.	10 70	ମ	ę	N.	## - 1	N N	3 8:	φ

.

*

EN EL CENTRO POBLADO DE SAN MIGUEL DISTRITO DE SAN MIGUEL PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA / Bien





RESOLUCION DE GERENCIA Nº 081-2024-OAF/MDSM

San Miguel, 04 de junio de 2024

VISTOS:

El Informe Nº 172-2024-OAJ/MDSM de fecha 03 de junio de 2024, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 983-2024-OAF/MDSM de fecha 31 de mayo de 2024, emitido por la Oficina de Administración y Finanzas, el Informe N° 686-2024-ULCP/OAF/MDSM de fecha 31 de mayo de 2024, emitido por la Unidad de Logística y Control Patrimonial, quien solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Miguel del año fiscal 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 080-2023/MDSM, de fecha 16 de enero de 2023, se delegó las funciones a la Oficina de Administración y Finanzas, delegando entre otras facultades la aprobación y/o modificación del Plan Anual de Contrataciones, conforme lo señalado en el numeral 2.2 –a) de la citada Resolución, en el marco de aplicación del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, publicado en el Diario El Peruano el 13 de marzo de 2019; del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución Gerencial N°01-2024-OAF/MDSM de fecha 12 de enero de 2024, se aprobó el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, correspondientes al año fiscal 2024.

Que, mediante Resolución Gerencial N°032-2024-OAF/MDSM de fecha 06 de marzo de 2024, se aprobó la PRIMERA MODIFICACION al PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, correspondientes al año fiscal 2024.

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 048-2024-OAF/MDSM de fecha 05/04/2024, se aprobó la SEGUNDA MODIFICACIÓN del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES para el Año Fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

Que, mediante Resolución Gerencial N°052-2024-OAF/MDSM de fecha 12 de abril de 2024, se aprobó la TERCERA MODIFICACION al PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, correspondientes al año fiscal 2024, de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 062–2024–OAF/MDSM de fecha 06/05/2024, se aprobó la CUARTA Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 069-2024-OAF/MDSM de fecha 15/05/2024, se aprobó la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de San Miguel.











Que, mediante Informe N° 0686-2024-ULCP-OAF/MDSM del 31 de mayo de 2024 la Unidad de Logística y Control Patrimonial, hace de conocimiento a la Gerencia de Administración y Finanzas, que después de haber analizado y validado la documentación obrante, se ha visto conveniente formular la propuesta de la Sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024, dado la necesidad que existe sobre la inclusión para la Contratación "Adquisición de Camionetas 4x2 Doble Cabina para la Gerencia de Seguridad Ciudadana para el Proyecto denominado "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en la Jurisdicción de San Miguel del Distrito de San Miguel—Provincia de Lima—Departamento de Lima, CUI 2507177"; por lo que, en la propuesta se está considerando la inclusión del siguiente procedimiento de selección, cuyo detalle es el siguiente:

TIPO DE PROCESO	DESCRIPCIÓN	OSJETO	MONTO SI	SISTEMA DE CONTRATACIÓN	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA	CONTRATACIÓN "ADGUISICIÓN DE CAMIONETAS 4X2 DOBLE CABINA PARA LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA JURISDICCIÓN DE SAN MIGUEL DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL—PROVINCIA DE LIMA—DEPARTAMENTO DE LIMA, CUI 2507177"	BIEN	S/ 3'131,640.00	SUMA ALZAĐA	JUNO

Que, como resultado de la indagación del mercado se evidencio que el Requerimiento de Bienes y Servicios N° 0002997–2024, de fecha 20/05/2024, de la Gerencia de Seguridad Ciudadana para la Contratación "Adquisición de Camionetas 4X2 Doble Cabina para la Gerencia de Seguridad Ciudadana para el Proyecto denominado "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en la Jurisdicción de San Miguel del Distrito de San Miguel—Provincia de Lima—Departamento de Lima, CUI 2507177", corresponde a un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada.

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, establece que: "6.2. Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, asimismo señala la acotada norma: "6.3. la Entidad Pública, su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser caso";

Que, para la convocatoria de los Procedimientos de Selección, es requisito, salvo para la comparación de precios, estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad. Al respecto, la Directiva N°002-2019-OSCE/CD, señala que:

"7.5.1 Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual







de Necesidades. 7.5.2 Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso de que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE. 7.5.3. Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere. (...) 7.5.5. Es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario a quien se haya delegado l aprobación y/o modificación del PAC, así como del OEC, efectuar las acciones necesarias con el objeto de planificar con la debida anticipación los procedimientos de selección y contrataciones que se realizarán durante el correspondiente año fiscal para contratar los bienes, servicios y obras requeridos por las áreas usuarias de la Entidad y programados en el Cuadro Multianual de Necesidades, a fin de evitar incurrir en sucesivas modificaciones del PAC";

Que, mediante Memorando N° 378–2024–OPP/MDSM, de fecha 29/05/2024, la Gerencia de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 00002105 por el monto total de S/ 2'222,640.00 (Dos Millones Doscientos Veintidós Mil Seiscientos Cuarenta con 00/100 Soles) y la Previsión Presupuestal para el año 2025 por el monto de S/ 909,000.00 (Novecientos Nueve Mil con 00/100 Soles), para la Contratación "Adquisición de Camionetas 4x2 Doble Cabina para la Gerencia de Seguridad Ciudadana para el Proyecto denominado "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en la Jurisdicción de San Miguel del Distrito de San Miguel-Provincia de Lima-Departamento de Lima, CUI 2507177".

Que, la inclusión obedece a una reprogramación de necesidades y metas de la entidad y se ajusta a la normativa glosada, lo que se justifica la modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondientes al año fiscal 2024, a fin de INCLUIR UN (01) PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, por lo que se concluye que se encuentra debidamente justificada la propuesta de la Unidad de Logística y Control Patrimonial a través del Informe de Vistos;

Que, resulta de aplicación al presente procedimiento los Principios Procesales Administrativos de informalismo; de presunción de veracidad y de privilegio de controles posteriores, por lo que las normas de procedimiento han sido interpretadas en forma favorable a la admisión y decisión final sin afectar derechos de terceros o el interés público, presumiendo que los documentos, opiniones e informes en general formulados al interior del misión responden a la verdad e idoneidad y de lo que en ellos se manifiesta, sustentándose en la aplicación de la fiscalización posterior; por lo que la autoridad aplicará las sanciones pertinentes en caso que la información presentadas no sea veraz, siendo responsabilidad de las áreas competentes el contenido de los informes y documentación que aportan al presente;

De conformidad con la Resolución de Alcaldía N°080-2023/MDSM, de fecha 16 de enero de 2023, numeral 2.2 - a) del Artículo Segundo, que otorga al Gerente de Administración las facultades legales para la aprobación y/o modificación del Plan Anual de Contrataciones, en el marco de aplicación del Texto único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones



Styling Gen Spilling Gen Spilling Gen





del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°082-2019-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 13 de marzo de 2019; del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF; y la Directiva N°002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias; contando con el visado de la Unidad de Logística y Control Patrimonial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la SEXTA MODIFICACION al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Miguel correspondiente al Año Fiscal 2024, a fin de INCLUIR UN (01) PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, según lo expuesto por la Unidad de Logística y Control Patrimonial, conforme al detalle del ANEXO adjunto, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Unidad de Logística y Control Patrimonial la publicación de la presente Resolución en el SEACE y en el portal virtual de la Municipalidad Distrital de San Miguel, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N°30225, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 6° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación en el Portal Institucional.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Unidad de Logística y Control Patrimonial, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
OFICINA de Administración y Finanzas

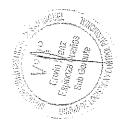
Cintya Milegros Medina Paucarcaja

ONES	
TRATAC	
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES	
ANDAL	
PLA	

The state of the s

					17	Transcription and the second]
				an seli idi.	4 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6	AMIJODAN III.PA	
į		[= ;	- 1 All 1 - 1 - 1		
	2024			- de (J.B.)	the about the still	, E	-
	D sand	EI KUC.	J		Aller ed		-
) lg	Ē			Ture Atelon		
,	_	_			FILLAR CALLE		
			***************************************	Cuthards Naman dayonly and Elling	Della Marketta Marketta i in the standard of t	DEPA THREE USE	÷ 2
		State of L	Dall color		BONELLA CAZONI 12 - editek achtin		guaran pre
		Opposed in the state of	Paul Color (1881) 1881 (1991) (1993)		CARTIEL 1A		
.		Chambiedan-di	THE PHICE LT		BUNITUR BUNITUR		= =
			19		· Alltinate		<u> </u>
					MILES A		in Order
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES				TatAlessyunguid	Applications	Informal]	e in translations
DE CONT			GIBISTOUGHTO OUR APRUERA O INCOLUCA EL PAC		o validado e		The concelling about the health colliding is a second of the dependence of the colliding is a second of the dependence of the colliding is a second of the collid
AN ANUAL		DRA:	NE APRUEGA O I		-207 155 616		difference into account forth calladiated in and its first construction to the construction of the construction of the construction of the construction of the construction of the construction of the construction of submaring the construction of the construction of the construction of the construction of
		DELINIDADE EJECUTORA	HISTRUGGITTO		No. of the least of the		III a controlle
		٥	Gilbish		Mari Helli		
			de Aved marchan		HILL HOPPING		3
		П		,			
			Fullys celina		CORTRA DATA		c tuda:
	ITAL OF SAN BINDEL		11 - 1115 ck.	The state of the s	THE PROBLEM		P. To discultables
The state of the s	TO DAZZEROWICH PALIDAD TO SHITTAL OF SAM DRIVUEL	M v 1.1	Controverse Anglish X(II) and a State Presson of III II of III		0.61		To find the desired of the form
	-1	-	The formation of particle	TRIBAD OTRESSIBLIE	SCHOOL STANKS IN		
				-	All the state of t		
2 22 2					-		-
							-







			·	•			4
	Mes Previsto	Enero	Febrero	Febrero	Febrero	Febrero	Febrero
	ı Fuentes Financiamiento	[Recursos Determinados]	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	[Recursos Determinados]	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]
	Cantida d de Ítems	-	-	~	₹~	~	~
	C Tipo Proceso	RVICIO Adjudicación O FISICO Simplificada SLICA LA AL DE	Adjudicación Simplíficada	Concurso Público	Licitación Pública	Licitación Pública	Adjudicación Simplificada
2024	Descripción	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TOMA DE INVENTARIO FISICO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES Y DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA DEL EJERCICIO 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGLIFI / Servicio	ADQUISICION DE ALIMENTOS BALANCEADO PARA LOS CANES INTEGRANTES DE LA BRIGADA CANINA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE	SAN MIGITEL / DISTINGUED SERVICIO CONTRATACION DEL SERVICIO ALQUILER DE CAMIONETAS PARA REALIZAR PATRULLAJE VEHICULAR DE LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGITEL / Servicio	ADQUISICION DE 10 VEHICULOS Licitación Pública PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA JURISDICCION DE SAN MIGUEL DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL/PROVINCIA DE LIMA/DEPARTAMENTO DE LIMA	CUI 2507 1777 BIEN ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA SUBGERENCIA DE MANTENIMIENTO DEL ORNATO Y I A SUBGERENCIA DE PARQUES	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES SOTERRADOS
Año:	c Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
	Nro. Referenc	} ←	0	m	4	ഗ	ဖ

MUNICIPALIDAD STRITAL DE SAN MIGUEL

Entidad:

		,	,				2	•		
Mes Previsto	Febrero	Febrero	Febrero	Marzo	. Diciembre	Marzo	Marzo	Marzo	Febrero	Enero
Fuentes Financiamiento	[Recursos Determinados]	[Recursos Determinados]	[Recursos Determinados]	[Recursos Determinados]	[Recursos Determinados]	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios, Recursos Determinados]	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios, Recursos Determinados]	[Recursos Determinados]	[Recursos Directamente	[Recursos Ordinarios]
Cantida d de Ífems	_	~		_	~	****	-	~	~	~
Tipo Proceso	DE Adjudicación Simplificada N Y	Adjudicación SIA Simplificada SE	Adjudicación CIASimplificada	Adjudicación {A Simplificada) /	Adjudicación E Simplificada	LE Subasta Inversa Electrónica	LE Subasta Inversa Electrónica	Adjudicación ien Simplificada		-
Descripción	LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL / Servicio SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETAS PARA LA SUBGERENCIA DE INSPECCION Y CONTROL DE SANCIONES /	Servicio SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION PARA LA SUBGERENCIA DE INSPECCION Y CONTROL DE	SANCIONES / Servicio ADQUISICION DE JUEGOS Adjudicaciór INFALTIL PARA LA SUBGERENCIASimplificada DE MANTENIMIENTO DEL	ORNATO / Bien ADQUISICION DE PINTURAS TRAFICO Y DISOLVENTES PARA LA SUBGERENCIA DE MANTENIMIENTO DEL ORNATO /	SERVICIO DE IMPRESION DE CARPETAS DE LIQUIDACION DE TRIBUTOS MUNICIPALES DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE	SAN MIGUEL / Servicio ADQUISICION DE COMBUSTIBLE GASOHOL PREMIUM PARA VEHICULOS Y EQUIPOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE	SAN MIGUEL / BIEN ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50 PARA VEHICULOS Y EQUIPOS DE LA	MONICIPALIDAD DISTRITAL DE ADQUISICION DE CAMISA DE VESTID DE MANGA LABGA (Bian	ADQUISICION DE RADIO	ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA ENTERA PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA Y NUTRICION AL
Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	MUNICYPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE	SAN MIGUEL SAN MIGUEL
Nro. Referenc		∞	о	10	5	5.	4	15	16	17

		-					
Nro. Referenc ia	ic Entidad	Descripción	(Tipo Proceso	Cantida d de Ítems	Fuentes Financiamiento	Mes Previsto	
6	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	PACIENTE CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA PANTBC / Bien ADQUISICION DE UNIFORMES Adjudicaciór PARA EL PERSONAL OPERATIVO Simplificada DE LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE	Adjudicación Simplificada	←	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	· Marzo	
6	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	SAN MIGUEL / Bien ADQUISICION DE GRUA HIDRAULICA PARA LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGIEL / Bion	Adjudicación Simplificada L	_	[Recursos Determinados]	Marzo	
0	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLOGICO PARA LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL	Licitación Pública L	/	[Recursos Determinados]	Febrero	
27	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	CONTRATACION DE ADQUISICION DE BOLSAS DE POLIETILENO DE 140 LITROS PARA LAS SUBGERENCIAS DE LIMPIEZA PUBLICA Y PARQUES Y JARDINES, MUNICIPALIDAD	Adjudicación Simplificada	4	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	Marzo	**
22	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	DISTRITAL DE SAN MIGUEL / BIEN ADQUISICION DE ASFALTO EN FRIO PARA LA REPARACION DE PAVIMENTO FLEXIBLE EN LAS CALLES Y AVENIDAS DEL	Adjudicación Simplificada	←	[Recursos Determinados]	Abrill	•
23	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	ADQUISICION DE EMULSION ASFALTICA PARA LA REPARACION DE PAVIMENTO FLEXIBLE EN LAS CALLES Y AVENIDAS DEI DISTRITO DE SAN	Subasta Inversa Electrónica	· form	[Recursos Determinados]	Abril	
24	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	EJECUCION DE OBRAS POR ITEMAdjudicación EJECUCION DE OBRAS POR ITEMAdjudicación PAQUETE / Obra SERVICIO DE ELABORACION DEL Adjudicación ESTUDIO DE CARACTERIZACION Simplificada DE RESIDUOS SOLIDOS	Adjudicación Simplificada Adjudicación Simplificada	m ←	[Recursos Determinados] [Recursos Ordinarios]	Abril	
56	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	MUNICIPALES / Servicio CONTRATACION ADQUISICION DE MINICARGADOR EN EL LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	Adjudicación Simplificada		[Recursos Deferminados]	Мауо	

Mes Previsto	Junio
a Fuentes Financiamiento	[Recursos Determinados]
Cantida d de Ítems	~
Tipo Proceso	Licitación Pública
Descripción	EN EL CENTRO POBLADO DE SAN MIGUEL DISTRITO DE SAN MIGUEL PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA DE PROVINCIA DE LIMA DE ADQUISICION DE CAMIONETAS 4X2 DOBLE CABINA PARA LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA JURISDICCION DE SAN MIGUEL DEL DISTRITO DE SAN CUI 2507177 / Bien
าc Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

Nro. Refere**nc** ia

27